
Presidencia: Armenia

974ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 5 de mayo de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 13.00 horas

2. Presidencia: Embajador A. Papikyan

Antes de pasar al orden del día, el Presidente recordó al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) las modalidades técnicas para la celebración de reuniones del FCS durante la pandemia de COVID-19, tal y como se describen en el documento FSC.GAL/31/21 OSCE+.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:
RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

– *Ponencia a cargo del Sr. G. Kocharyan, Jefe del Departamento de Seguridad Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Armenia*

– *Ponencia a cargo del Sr. E. Rice-Howell, Vicepresidente del Comité 1540*

– *Ponencia a cargo del Sr. G. Mashkov, Embajador en Misión Especial, Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia*

– *Ponencia a cargo del Sr. T. Perry, Coordinador Especial para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Departamento de Estado de los Estados Unidos*

Presidente, Sr. G. Kocharyan (FSC.DEL/149/21), Sr. J. McCormick, Sr. E. Rice-Howell, Sr. G. Mashkov (Anexo 1), Sr. T. Perry (FSC.DEL/145/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y

Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/158/21), Reino Unido (FSC.DEL/159/21 OSCE+), Federación de Rusia (Anexo 2), España, Turquía (FSC.DEL/155/21 OSCE+), Coordinador del FCS para cuestiones de no proliferación (Belarús) (FSC.DEL/147/21 OSCE+), Azerbaiyán (FSC.DEL/146/21 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (FSC.DEL/148/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/160/21), Estados Unidos de América (FSC.DEL/150/21 OSCE+), Reino Unido (FSC.DEL/161/21 OSCE+), Canadá, Federación de Rusia (Anexo 3)

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Programa de formación sobre “Prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación en el área de la OSCE”:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos (Anexo 4), Suiza
- b) *Información sobre la 90ª reunión del Grupo de Comunicaciones de la OSCE e Intercambio Global de Información Militar 2021, que tuvieron lugar por videoconferencia del 27 al 29 de abril de 2021:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE
- c) *Distribución de una sinopsis de la situación de los proyectos en materia de armas pequeñas y armas ligeras y de munición convencional en la OSCE a fecha 31 de marzo de 2021 (FSC.GAL/43/21 OSCE+):* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Austria)
- d) *Información sobre las maniobras militares “DACIA 21”:* Rumania

4. Próxima sesión:

Miércoles, 12 de mayo de 2021, a las 10.00 horas, por videoconferencia



974ª sesión plenaria

Diario FCS N° 980, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores:

En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia armenia del Foro por la iniciativa de debatir en la sesión de hoy el tema de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el papel que desempeña la OSCE para ayudar a los Estados a aplicar dicha resolución.

La Federación de Rusia considera que la resolución 1540 es la clave y, de hecho, el instrumento jurídicamente vinculante más universal en la esfera de la no proliferación de armas de destrucción en masa (ADM). Su objetivo principal consiste en exigir que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas establezcan mecanismos nacionales eficaces para evitar que las ADM, sus sistemas vectores y materiales conexos caigan en manos de agentes no estatales, incluidos terroristas.

Dicho esto, es importante que los Estados decidan por sí mismos la manera de aplicar la resolución y las medidas concretas que deben adoptar para reforzar su marco legislativo y sus prácticas de aplicación a fin de luchar eficazmente contra la proliferación de ADM y materiales conexos. El Comité no se encarga de supervisar estas medidas ni de evaluar la aplicación de las disposiciones de la resolución por parte de los países, tampoco existen fórmulas de aplicación iguales para todos. La solidez del marco de la resolución 1540 dependerá del eslabón más débil. Por lo tanto, nos interesa garantizar que todos estos eslabones del sistema mundial sean igualmente sólidos. Esto es imposible de conseguir si no se crea un ambiente de entendimiento y cooperación mutuos.

El aspecto más destacado de la cooperación es la posibilidad de que los países que no disponen de todos los recursos internos necesarios puedan solicitar y recibir ayuda para poner en práctica la resolución. En el plano mundial, el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el encargado de cotejar las solicitudes y propuestas de asistencia y el que coordina las iniciativas en este ámbito. Las organizaciones internacionales y regionales que cuentan con la experiencia y la capacidad pertinentes tienen una función que desempeñar en este campo.

Consideramos que las iniciativas de la OSCE en este contexto son un buen ejemplo de esa labor. Podemos hacernos una idea de estas iniciativas en el documento titulado “Contribución de la OSCE al Examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el período 2020–2021”, que fue aprobado por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) en enero del presente año y de cuya elaboración se encargaron nuestros colegas belarusos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarles nuestro agradecimiento por la labor que han realizado en la redacción del texto y la disposición mostrada para incorporar los comentarios y sugerencias de las distintas partes. Al final, gracias a los esfuerzos conjuntos, ha sido posible elaborar un material informativo de gran calidad que resume todo lo que se ha hecho en la OSCE en la “senda” de la resolución 1540 desde el examen amplio realizado anteriormente en 2016, y esboza las posibles vías para seguir avanzando.

En nuestra opinión, el mensaje clave para la OSCE es la observación que se hace en ese documento de que facilitar la aplicación de la resolución 1540 sigue siendo una de las pocas actividades de nuestra Organización que permite superar las líneas divisorias en el área euroatlántica. Dicho de otro modo, la OSCE no se limita a ayudar a los países a poner en práctica las metas y objetivos de la resolución, sino que a su vez la resolución también le permite aprovechar mejor su potencial unificador, contribuyendo así a crear un espacio de seguridad común desde Vancouver hasta Vladivostok.

En el complicado entorno actual, que se caracteriza por la eliminación o la erosión de la mayoría de los acuerdos fundamentales en la esfera de la estabilidad estratégica (podría mencionar la defensa antimisiles, el Tratado de Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, el Plan de Acción Integral Conjunto, el desarme de armas químicas, el Tratado de Cielos Abiertos, etc.), el predominio de métodos que prevén el uso de la fuerza, la aplicación de enfoques unilaterales en detrimento de enfoques políticos y diplomáticos, y el grave deterioro de la confianza mutua entre los Estados, nunca está de más hacer hincapié en la importancia y la pertinencia que tiene el carácter unificador de la resolución 1540 para la OSCE.

Creemos que las esferas de trabajo, las prácticas y las herramientas para la cooperación con los Estados que se citan en el documento sobre la contribución de la OSCE al Examen amplio 2020–2021 siguen siendo pertinentes. Las soluciones en materia de organización, como el intercambio periódico de opiniones sobre la resolución en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del FCS, las funciones de coordinación del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), la plataforma de asistencia técnica y el diálogo específico con los distintos países, son una característica distintiva de la OSCE. También me gustaría mencionar la experiencia práctica adquirida por la Organización en la ejecución de proyectos que ya están en marcha en diversas regiones situadas fuera de su área: revisiones voluntarias entre homólogos en materia de aplicación de la resolución, cursos de formación para los Puntos de contacto nacionales para la resolución 1540, asistencia a los Estados que la soliciten para la elaboración de Planes de Acción Nacionales voluntarios, e intercambio de mejores prácticas.

Por supuesto, cuando se trata de los planes de acción nacionales, nos referimos a medidas estrictamente voluntarias, que difícilmente pueden ser un sustituto adecuado del trabajo diario a largo plazo de los Estados para cumplir lo establecido en la resolución 1540

del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Un plan de acción nacional es como una hoja de ruta para alcanzar el objetivo final y no un fin en sí mismo.

En cuanto a los cursos para los Puntos de contacto nacionales de los países de la OSCE para la resolución 1540, me gustaría resaltar que su éxito no solo depende de los organizadores de los eventos. En Rusia hemos celebrado en dos ocasiones este tipo de eventos: en Kaliningrado (2016) y en Rostov del Don (2018). Estaríamos dispuestos a examinar de forma constructiva posibles propuestas del CPC para seguir con estas prácticas tan pronto como la situación de la salud pública lo permita. Sin embargo, para sacar el mayor provecho de estos eventos, deberían participar en ellos un amplio abanico de países, tanto los que cuentan con experiencia y poseen conocimientos pertinentes como los que están interesados en aprender de los asociados sobre las mejores prácticas en ámbitos relevantes para la aplicación de la resolución 1540.

Muchos países occidentales no han venido a Rusia por razones políticas. Permítanme ser sincero: no nos aferramos a estos cursos y estamos dispuestos a pasar el testigo a cualquier otro Estado. Pero no tenemos la intención de celebrar eventos carentes de sentido ni de duplicar nuestros esfuerzos para transmitir a los países interesados de la Comunidad de Estados Independientes la experiencia que hemos extraído de la aplicación de la resolución 1540 en el plano nacional. Para nosotros la finalidad de estos cursos no es proporcionar una formación destinada a “equiparar” a los más rezagados, sino dar una clase magistral para todos, independientemente del grado de aplicación de la resolución 1540 en su país, a fin de garantizar un progreso ininterrumpido.

Quisiera comentar un aspecto fundamental de la labor de la OSCE a la hora de facilitar la aplicación de la resolución, concretamente la elaboración de una guía de mejores prácticas. En mayo de 2019, la Presidencia tayika del FCS emprendió la labor de resumir las mejores prácticas pertinentes de los países de la OSCE. A finales de marzo del presente año, el proyecto de guía se distribuyó entre los Estados participantes de la OSCE. Aunque, desde un punto de vista conceptual, la iniciativa de la Organización a este respecto merece todo el apoyo, aún tenemos muchas preguntas sobre cómo se está poniendo en práctica. En la reunión informal que celebró el Grupo de Amigos de la Resolución 1540 sobre esta cuestión, copresidida por España y Belarús, expusimos todas nuestras reflexiones. Estas se refieren al ámbito de aplicación, las definiciones, la relación entre los aspectos relativos a la no proliferación y a la lucha contra el terrorismo, la duplicación en términos de presentación de informes, los intentos de elaborar mejores prácticas convenidas, además de otras cuestiones.

En nuestra opinión, la guía debería ser una recopilación de prácticas nacionales pertinentes para la aplicación de la resolución, agrupadas en función de las obligaciones derivadas de la misma. No se trata necesariamente de un documento de consenso y debería ser posible incorporarle nuevos instrumentos nacionales. Rusia podría aportar, por ejemplo, su experiencia en la identificación de productos controlados, la formación de especialistas en materia de control de las exportaciones, etc.

Además, hay otro aspecto igualmente importante. No se debería sobrecargar la resolución con cuestiones políticas complejas, ni hacer que aborde temas que no vienen al caso, ni convertirla en una herramienta para imponer las propias prioridades nacionales. Con ello se correría el riesgo de provocar un enfrentamiento que socavaría de forma permanente los escasos pero constantes avances de la comunidad internacional en materia de no

proliferación. Solo se beneficiarían de ello quienes se esfuerzan por acceder ilegalmente a materiales de ADM.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha prorrogado recientemente el mandato del Comité 1540 hasta el 28 de febrero de 2022. No queda mucho tiempo para completar el proceso de examen. La cuestión relativa a la celebración de actividades públicas durante el proceso sigue estando pendiente debido a las restricciones impuestas por el coronavirus. No obstante, el documento elaborado por la OSCE permitirá que el Comité 1540 considere la posibilidad de utilizar la experiencia de la Organización en un contexto más amplio, entre otras cosas recogiendo ciertos elementos del documento en las recomendaciones finales del examen amplio y en la futura resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la prórroga del mandato del Comité.

Por último, quisiera reiterar que consideramos importante y oportuno que se hable de la contribución de la OSCE a la aplicación de la resolución 1540. Estamos dispuestos a examinar de forma constructiva todas las propuestas e iniciativas presentadas hoy. Confiamos en que nuestra reunión impulse la creación de un entendimiento común de las futuras acciones de la OSCE en la “senda” de la resolución 1540, tanto para el próximo proceso de examen como para la fase posterior al mismo.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

974ª sesión plenaria

Diario FCS N° 980, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Quisiéramos agradecerle que haya organizado la sesión plenaria de hoy sobre el tema de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Agradecemos a los distinguidos oradores (Sr. George Kocharyan, Jefe de Departamento del Ministerio de Asuntos Exteriores de Armenia; Sr. Todd Perry, Representante del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; y Sr. Grigory Mashkov, Embajador en Misión Especial del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia) sus interesantes ponencias y la labor que han realizado. Asimismo nos gustaría expresar nuestro apoyo y gratitud al Vicepresidente del Comité 1540, Sr. Edward Rice Howell.

La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sigue siendo el principal y, de hecho, el único documento universal jurídicamente vinculante en la esfera de la no proliferación de armas de destrucción en masa (ADM), que exige a todos los Estados adoptar medidas eficaces para evitar que las ADM, sus sistemas vectores y materiales conexos caigan en manos de agentes no estatales, incluidos terroristas. Lograr que todos los países apliquen plenamente la resolución es una tarea apremiante y tiene una importancia capital. Todavía queda mucho por hacer para cumplir la premisa básica: la aplicación de la resolución 1540 por todos y en su totalidad.

La Federación de Rusia sigue concediendo gran importancia a la resolución 1540. En el difícil entorno político actual, la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas continúa siendo uno de los pocos ámbitos en los que existe y se desarrolla activamente una cooperación constructiva, en la que los Estados siguen colaborando con éxito en la esfera de la no proliferación de ADM y materiales conexos. Es importante mantener ese espíritu de cooperación, especialmente en el seno de la OSCE.

Recordamos que la responsabilidad de poner en práctica la resolución 1540 recae en los Estados. Es importante que las organizaciones internacionales y regionales puedan prestarles ayuda y proporcionarles la asistencia específica que necesiten, en función de sus características distintivas, sus recursos y su experiencia.

El examen exhaustivo del estado de aplicación de la resolución 1540 iniciado el año pasado, tal y como se establece en la resolución 1977 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, está a punto de concluir. No hay que olvidar que todos nos enfrentamos a la importante tarea de preservar el espíritu de cooperación construido en torno a la resolución. Este aspecto es especialmente importante en vista de las actuales turbulencias en los asuntos internacionales: la resolución sigue siendo uno de los pocos “oasis” de la diplomacia multilateral donde prevalecen la estabilidad y un enfoque que huye de los enfrentamientos.

Observamos con satisfacción que la OSCE en su conjunto ha logrado realizar una labor verdaderamente importante en la “senda” de la resolución. Las áreas concretas en que la Organización puede facilitar la aplicación de la resolución sin duplicar las funciones del Comité 1540 están claramente definidas, las conocemos bien y siguen siendo pertinentes. Lo más importante para todos nosotros es seguir trabajando sistemáticamente en esas áreas y también, teniendo en cuenta la finalización de un proyecto de documento sobre la contribución de la OSCE a los esfuerzos globales en la “senda” de la resolución 1540 en el período posterior a su examen, continuar los debates en el seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) sobre una posible ampliación de dicha contribución de la OSCE. La experiencia adquirida por la Organización y sus planes para el futuro deberían tenerse en cuenta durante el proceso de examen e incorporarse a la nueva resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tras el examen, que, entre otras cosas, servirá de orientación para la cooperación del Comité 1540 con las organizaciones internacionales y regionales.

Señor Presidente:

Creemos que la OSCE debe seguir siendo una plataforma importante para intercambiar opiniones, mejores prácticas y conocimientos técnicos entre todos nosotros y entre los que participan en igualdad de condiciones en las iniciativas mundiales de no proliferación. Los índices de aplicación de la resolución 1540 en el área de la OSCE son los más altos del mundo y, por término medio, nuestros países han cumplido alrededor del 85 por ciento de los criterios establecidos en ese documento. Sin embargo, no debemos dormirnos en los laureles. La asistencia que la OSCE presta a los Estados para reforzar sus capacidades en materia de no proliferación, de acuerdo con sus solicitudes, contribuye de manera importante a la aplicación de la resolución 1540. Abogamos por que el FCS pueda seguir sirviendo de plataforma para el intercambio de opiniones, y que la experiencia adquirida en el área de la OSCE pueda utilizarse no solo en el área euroatlántica, sino también en otras regiones del mundo, concretamente en África, Asia y Latinoamérica, con miras a que la labor en la “senda” de la resolución 1540 se organice de la manera más eficaz posible.

A lo largo de los años, la OSCE ha contribuido a organizar eventos regionales dedicados a la resolución, también en Rusia. Tomamos nota de la disposición a estudiar la posibilidad de celebrar en Rusia, con ayuda de la OSCE y de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, cursos para los Puntos de contacto nacionales de los países de la Organización para la resolución 1540, con el fin de intercambiar experiencias y mejores prácticas en la aplicación de la resolución. Estimamos que es vital una participación más activa de todos los Estados participantes de la OSCE en dicho evento.

Tomamos nota del hecho de que el potencial de este formato para el intercambio de experiencias aún no se ha aprovechado totalmente. Conviene analizar la forma de aumentar

los efectos prácticos de estos eventos. Ello supone examinar la composición del público al que van dirigidos y garantizar la representación de las diversas categorías de países con diferentes niveles de desarrollo en lo que respecta a los sistemas nacionales de control de las exportaciones y la capacidad de no proliferación. La principal condición para que tengan éxito los cursos de capacitación sobre la resolución 1540 destinados a los Puntos de contacto nacionales es que su participación no dependa de la coyuntura política.

Nos gustaría alertar contra los intentos de arrastrar la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al terreno de los debates polémicos. La resolución se basa en la cooperación entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y no va dirigida contra países individuales. Creemos que el hecho de que se formulen acusaciones de “violación” de la resolución significa no solo anteponer las propias prioridades políticas a los intereses de la no proliferación, sino también tergiversar su contenido y sus objetivos. En lo que respecta a una amplia gama de cuestiones relativas al control de las exportaciones, existen mecanismos multilaterales apropiados establecidos con ese fin.

Señor Presidente:

En todo el mundo, los atentados terroristas causan una destrucción y un sufrimiento indecibles. En este contexto, los riesgos de que los terroristas puedan acceder a armas nucleares o a sustancias químicas y biológicas peligrosas son aún más preocupantes. El peligro de que las armas nucleares, químicas y biológicas acaben recalando en el mercado negro sigue siendo alto. No deberíamos subestimar los riesgos, dado que en algunos casos los grupos terroristas disponen de importantes recursos militares y financieros o controlan grandes extensiones de territorio.

En tales circunstancias, la resolución 1540 sigue siendo una herramienta eficaz para resolver estos problemas. Sería importante que todos los Estados participantes pusieran bajo un estricto control todos los sistemas de ADM disponibles y adoptaran leyes efectivas que prohíban a cualquier agente no estatal fabricar, adquirir, transportar o utilizar armas nucleares, químicas o biológicas, así como su posesión.

Abogamos por un intercambio de opiniones significativo sobre aquellos aspectos concretos en los que la OSCE puede contribuir a que los Estados participantes apliquen la resolución, y también a garantizar que se lleve a cabo un examen exhaustivo y efectivo de su aplicación bajo los auspicios del Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Creemos que es importante centrarse en estos objetivos y evitar el intercambio continuo de comentarios conflictivos.

Señor Presidente:

En general, el debate de hoy demuestra que todos estamos interesados en mejorar la eficacia de las actividades del Foro, basándonos en los principios unificadores de la resolución 1540. En el mundo actual, la lucha eficaz contra la proliferación de ADM cobra especial importancia con el fin de mantener la estabilidad mundial y regional y garantizar de manera fidedigna la seguridad de todos los Estados sin excepción. A este respecto, esperamos con interés una cooperación profesional y constructiva con todos los asociados, que se base en los principios de la igualdad y la búsqueda de consenso mediante un equilibrio de intereses.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

974ª sesión plenaria

Diario FCS N° 980, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente:

Nuestra evaluación básica de las causas y las consecuencias del conflicto interno de Ucrania, así como nuestro enfoque fundamental para resolverlo, son bien conocidos por nuestros socios del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y no han variado. Si nuestros colegas desean información más detallada, pueden remitirse a nuestras declaraciones anteriores adjuntas a los diarios del FCS.

Recordamos que las partes en el conflicto interno de Ucrania están perfectamente identificadas en el Conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk de 12 de febrero de 2015, respaldadas por la resolución 2202 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esas partes son, por un lado, el Gobierno ucraniano y las fuerzas armadas ucranianas y, por otro, los representantes de determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk y sus formaciones armadas. Condenamos enérgicamente los intentos del Gobierno ucraniano de cuestionar los Acuerdos de Minsk y la prosecución de su sangrienta operación de castigo contra la población de Donbass.

Estamos muy preocupados por la envergadura de la asistencia militar que los países occidentales están prestando a Ucrania, lo que los convierte en cómplices de los crímenes cometidos por los militares ucranianos y las formaciones armadas de los nacionalistas ucranianos en la región. En lugar de saturar Ucrania con armamento, es necesario colaborar estrecha y sistemáticamente con los dirigentes ucranianos para poner fin al enfrentamiento armado en Donbass lo antes posible.

Instamos a nuestros colegas a que renuncien a sus vanos esfuerzos por politizar las maniobras militares realizadas en el territorio de la Federación de Rusia en abril. Las tareas fijadas para esas maniobras de capacitación en los Distritos Militares Occidental y Meridional se han cumplido. Las maniobras han finalizado. Asumimos que nuestros socios en la negociación han comprendido nuestra posición y que los debates sobre esa cuestión ya están agotados.

Estamos supervisando el desplazamiento de las tropas de la Alianza del Atlántico Norte a la zona donde tendrán lugar las próximas maniobras “Defender Europe 2021”.

Observamos que una de las principales agrupaciones de la coalición está siendo desplegada en la región del mar Negro. Estamos detectando un incremento de la actividad militar cerca de las fronteras meridionales de Rusia. Al mismo tiempo, el Gobierno ucraniano lleva a cabo periódicamente maniobras de carácter agresivo en las que participan fuerzas de los Estados de la OTAN, y está modernizando su infraestructura militar, y desarrollando y desplegando sistemas de armas ofensivas. Eso crea un entorno impredecible y plagado de amenazas, no solo para la población de Ucrania sino también para los Estados vecinos. En el contexto de la evidente actividad militar desplegada por los países de la OTAN cerca de las fronteras rusas, con la participación de Ucrania, consideramos inadecuadas las declaraciones politizadas que se han efectuado hoy acerca de las supuestas “medidas para aumentar las tensiones” adoptadas por Rusia en el mar Negro.

En cuanto a la decisión que han tomado los ciudadanos de Crimea y Sebastopol de volver a unificarse con Rusia, que también se ha vuelto a mencionar hoy, es completamente legítima y hay que respetarla.

La forma de estabilizar la situación en Ucrania es lograr un arreglo político integral del conflicto interno de Ucrania. Insistimos en la necesidad de que se aplique plenamente el Conjunto de medidas de Minsk, mediante el diálogo directo entre el Gobierno ucraniano y las autoridades de Donetsk y Lugansk. La Federación de Rusia, en su calidad de mediadora junto con la OSCE, Alemania y Francia, está dispuesta a facilitar ese arreglo de todas las formas posibles.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/980

5 May 2021

Annex 4

SPANISH

Original: ENGLISH

974ª sesión plenaria

Diario FCS N° 980, punto 3 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

Señor Presidente:

Deseo informar a los Estados participantes de que el programa de capacitación sobre “Prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación en el área de la OSCE” dirigido a jóvenes profesionales, en particular a mujeres, comenzará el 24 de mayo de 2021 con un curso en línea. Está previsto organizar un curso presencial de una semana en Viena en la segunda mitad de 2021, dependiendo de las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19. El programa está respaldado por la Beca OSCE-UNODA para la Paz y la Seguridad.

Este año hemos recibido un millar de solicitudes. Tras un exhaustivo proceso de selección, para el curso en línea de ocho semanas hemos seleccionado a 150 participantes (86 por ciento mujeres y 14 por ciento hombres) procedentes de 52 Estados participantes y nueve Estados Socios para la Cooperación. Los participantes pertenecen a diversos ámbitos (por ejemplo, derecho, seguridad, humanidades, trabajo social y empresas) y provienen de diversos sectores profesionales (por ejemplo, sector gubernamental y sector no gubernamental).

La capacitación interactiva en línea proporcionará a los participantes conocimientos sobre cuestiones político-militares, prevención de conflictos, control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS). Además, aumentará su concienciación y su comprensión de las cuestiones de desarme y no proliferación en el área de la OSCE. A lo largo del programa, los participantes conocerán las funciones que desempeñan diversas organizaciones internacionales y regímenes de MFCS pertinentes. Explorarán los vínculos entre desarme, no proliferación, desarrollo y género. Durante la parte del programa dedicada al control de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), munición y minas, estudiarán los compromisos establecidos en los marcos regional e internacional. También se familiarizarán con los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la OSCE para prevenir el tráfico ilícito de APAL.

Este es el cuarto año que organizamos el programa de capacitación y se puede ver que la representación de mujeres y jóvenes en el sector de la seguridad está aumentando. El proyecto sigue contribuyendo a crear igualdad de oportunidades para que las mujeres puedan

participar plenamente en los procesos de elaboración, planificación y aplicación de políticas relacionadas con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Además, el programa brindará a los jóvenes profesionales una excelente oportunidad para crear sus redes de contactos e incrementar sus oportunidades profesionales.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para agradecer a los gobiernos de Alemania, Andorra, España, Finlandia, Francia, Irlanda y Suiza su apoyo al programa de capacitación del presente año.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.